

SEGUNDO AVISO

La Autoridad Nacional de los Servicios Públicos, con fundamento en lo dispuesto en Ley 24 de 30 de junio de 1999, su reglamento y la Resolución AN No. 11400-RTV de 5 de julio de 2017, a través de la cual se declaran los precalificados para participar en el Acto de presentación de Propuestas de la Licitación Pública No. 01-17-RTV, para otorgar en concesión frecuencias en la Banda de Frecuencia Modulada (FM), para operar y explotar comercialmente el Servicio Público de Radio Abierta Tipo A (No. 801), comunica a los **participantes precalificados** que a partir del lunes cuatro (4) de septiembre de 2017 hasta el viernes ocho (8) de septiembre de 2017, en horario de 9:00 a.m. a 3:00 p.m., se llevará a cabo el periodo de homologación de la versión preliminar de los documentos de la Licitación Pública No. 01-17-RTV, en las oficinas de la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos, Salón 230, ubicado en el segundo piso, del Edificio Office Park en Vía España y Fernández de Córdoba, Ciudad de Panamá.

Los participantes precalificados son los siguientes:

PRECALIFICADO	FRECUENCIA	ÁREA DE COBERTURA
MULTITONE CORP.	104.9 MHz	PROVINCIA DE CHIRIQUÍ Y ÁREA SUR DE LA COMARCA NGÖBE-BUGLÉ
MULTITONE CORP.	96.9 MHz	PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO Y ÁREA NORTE DE LA COMARCA NGÖBE-BUGLÉ
MULTITONE CORP.	103.5 MHz	PROVINCIA DE DARIÉN, COMARCA WARGANDÍ Y EMBERÁ-WOUNAAN
MULTITONE CORP.	89.5 MHz	PROVINCIA DE DARIÉN Y COMARCA WARGANDÍ, EMBERÁ-WOUNAAN
COMUNICACIONES URRACÁ, S.A.	96.3 MHz	PROVINCIAS DE COCLÉ, HERRERA, LOS SANTOS Y VERAGUAS
VISIÓN GLOBAL, S.A.	91.1 MHz	PROVINCIA DE DARIÉN, COMARCA WARGANDÍ Y EMBERÁ-WOUNAAN
KOOL COMUNICACION, S.A.	94.3 MHz	PROVINCIA DE DARIÉN
KERUM INTERCONTINENTAL, S.A.	100.3 MHz	PROVINCIA DE DARIÉN, COMARCA WARGANDÍ Y EMBERÁ-WOUNAAN

En caso de ser necesario, la empresa precalificada deberá acreditar, ante la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos, las personas que le representarán en las reuniones de homologación, quienes deberán estar autorizadas para participar, acordar y aceptar las modificaciones a los documentos y firmar el acta respectiva.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 24 de 30 de junio de 1999; Decreto Ejecutivo 189 de 13 de agosto de 1999, modificado por el Decreto Ejecutivo 111 de 9 de mayo de 2000; y, Resolución AN No.11400-RTV de 5 de julio de 2017.

ROBERTO MEANA MELÉNDEZ
Administrador General